PROGRAMACÓN DE PROYECTO INTEGRADO

2º CURSO DEL C.F.G.S. DE DIETÉTICA

Curso 2024-2025
PROFESOR@s de 2º C.F.G.S. DIETÉTICA (MAÑANA Y TARDE)

I.E.S. Victoria Kent
Avda. Alfredo Palma s/n
Email: 29700758.sanidad@g.educaand.es
Tel.: 951270613

PROGRAMACIÓN GENERAL DEL MÓDULO PROFESIONAL DE PROYECTO INTEGRADO DEL I.E.S. VICTORIA KENT DE MARBELLA

ÍNDICE

1.-Realización y duración del Módulo de proyecto…….pag 2
2.- Fases de realización del módulo……pag 3
3.-Seguimiento del Módulo…….pag 3
4.- Presentación del Proyecto. ……..pag 4
5.- Rúbrica…….pag 5

La ORDEN de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece en su capítulo VII las directrices para el desarrollo del módulo profesional de Proyecto Integrado.

De conformidad con lo regulado en el Decreto 659/2023, de 18 de julio, en las enseñanzas de formación profesional los criterios para la organización curricular y la programaciónn del módulo profesional de formación en centros de trabajo serán concretadas en el proyecto educativo. A tales efectos, se podrán considerar los siguientes criterios, además de los que el centro docente determine:

a) Características y tipología de los proyectos que deben realizar los alumnos y alumnas del ciclo formativo.
b) Propuestas para la tutorización del proyecto por parte de profesorado implicado, que se organizará sobre la base de la tutoría individual y colectiva. En caso de permitir la realización del proyecto en grupo, el número máximo de alumnos o alumnas que pueden integrar el grupo.
c) Criterios para la presentación final de proyectos.

Según dicha orden, deben tenerse en cuenta los siguientes puntos:

1º. REALIZACIÓN Y DURACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL DE PROYECTO.

1. Con carácter general, el módulo profesional de proyecto se desarrollará simultáneamente al módulo profesional de formación en centros de trabajo, salvo que concurran otras circunstancias
que no lo permitan y se evaluará una vez cursado el módulo profesional de formación en centros de trabajo, con objeto de posibilitar la incorporación en el mismo de las competencias adquiridas durante la realización de este último.

2. La tutorización del proyecto y su fase final de presentación, valoración y evaluación lo realizará el profesorado con atribución docente en el mismo, conforme a lo establecido en las Órdenes reguladoras de cada título.

3. Los departamentos de cada familia profesional determinarán, en el marco del proyecto educativo, los proyectos que se propondrán para su desarrollo por el alumnado.

4. Los proyectos también podrán ser propuestos por los propios alumnos y alumnas, en cuyo caso, se requerirá la aceptación del departamento de familia profesional correspondiente.

2º. FASES DE REALIZACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL DE PROYECTO.

1. Cuando la propuesta de proyecto sea realizada por el alumnado, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) El alumno, alumna o grupo de ellos, presentará una propuesta que contenga la descripción del proyecto que pretende realizar, con treinta días de antelación a la fecha prevista para el inicio del módulo profesional de proyecto.

b) El equipo docente, presidido por el tutor o tutora del grupo, en el plazo de una semana, valorará la propuesta y decidirá sobre su aceptación, teniendo en cuenta, al menos, su adecuación a los contenidos abordados en el ciclo formativo y la posibilidad de realización efectiva del proyecto en los plazos existentes. La decisión se hará constar en acta y se comunicará al alumnado por quien ejerza la tutoría del grupo.

c) Cuando la propuesta no haya sido aceptada, el alumno o alumna dispondrá de un plazo de diez días para introducir las modificaciones oportunas o presentar una nueva propuesta
de proyecto. Transcurrido dicho plazo, sin que se hubieran presentado modificaciones o una nueva propuesta, se entenderá que renuncia a la convocatoria del módulo profesional, salvo que acepte un proyecto propuesto por el profesorado responsable del proyecto, de entre los determinados por el departamento de familia profesional.

2. Para el alumnado que no haya propuesto ningún proyecto o cuando éste haya sido rechazado, se le propondrá uno de los proyectos determinados por el departamento de familia profesional.

3. La ausencia de presentación del proyecto, según lo estipulado en el artículo 43, tendrá la consideración de convocatoria consumida, excepto si se presenta la correspondiente renuncia.

3º. SEGUIMIENTO DEL MÓDULO PROFESIONAL DE PROYECTO.

1. Con objeto de garantizar el seguimiento del módulo profesional de proyecto, en la modalidad presencial, se procederá del siguiente modo:

a) Al comienzo del periodo de realización del proyecto se establecerá un periodo de al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar.

b) El profesorado encargado del seguimiento del proyecto garantizará a los alumnos y alumnas un periodo de tutorización de al menos tres horas lectivas semanales para el seguimiento de los diversos proyectos. Estas tres horas se distribuirán entre el profesorado implicado siguiendo los criterios establecidos en el proyecto educativo del centro.

c) Se establecerá un periodo de finalización con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose a la presentación, valoración y evaluación de los diversos proyectos.

2. En la modalidad a distancia, el profesor o profesora encargada del seguimiento del módulo profesional de proyecto empleará los mecanismos de seguimiento previstos para esta modalidad.

3. Las funciones del profesorado que realiza el seguimiento del proyecto, son las siguientes:

a) Orientar, dirigir y supervisar al alumnado durante la realización y presentación del proyecto, asesorándole especialmente en la toma de decisiones que afecten a su estructura y tratamiento de la información.

b) Comprobar que los proyectos propuestos por los alumnos, una vez finalizados, cumplen las condiciones recogidas en el anteproyecto y otorgar su visto bueno.

c) Coordinar, junto con la jefatura del departamento de familia profesional, el acto que se convoque para la presentación del proyecto.

d) Evaluar y calificar el módulo profesional de proyecto.

4º. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.

1. El jefe o jefa de departamento de la familia profesional convocará al alumnado que cursa el módulo profesional de proyecto a un acto en el que presentará ante el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas el trabajo realizado.

2. Cuando el módulo profesional de proyecto se realice en periodos diferentes al establecido con carácter general, el seguimiento y la presentación ante el equipo docente de los proyectos elaborados, se llevará a cabo conforme a lo definido en el proyecto educativo del centro y siempre permitiendo que el alumnado que presenta el proyecto, pueda acogerse a evaluación final excepcional cuando esté en situación de obtener Título.

3. La presentación consistirá en la exposición del trabajo realizado, la metodología, el contenido y las conclusiones, con una especial mención a sus aportaciones originales.

4. Terminada la presentación, el profesorado dispondrá de tiempo suficiente para plantear cuantas cuestiones estimen oportunas relacionadas con el trabajo presentado, tras lo cual emitirán una valoración del mismo que facilite al profesor o profesora responsable del seguimiento del proyecto, la emisión de la calificación de este módulo profesional.

5. En la modalidad a distancia, la entrega y valoración del módulo profesional de proyecto se efectuará de acuerdo a lo previsto en la programación de dicho módulo profesional.
6. La calificación del proyecto será APTO/ NO APTO.

Proyecto integrado

Proyecto integrado	MUY BIEN 5	BIEN 4	REGULAR 3	MAL 2	MUY MAL 1
FORMATO/ESTÉTICA • Respeta márgenes • Mismo tipo de letra • Respeta espacios • Clasificación correcta • Imágenes, fotos, gráficos 10%					
CONTENIDO • No adecuado al nivel • Varias fuentes de información • Orden lógico • Coherencia entre párrafos • No usa esquemas visuales • Aportaciones novedosas, actuales.. enfoque diferente, originalidad • Transversalidad 50%					
BIBLIOGRAFÍA 10%					
SEGUIMIENTO • Revisiones • Fechas de entrega... 10%					
DEFENSA/ EXPOSICION Usa como apoyo solo el esquema realizado Utilización de medios audiovisuales Usa lenguaje adecuado: ritmo, volumen... Uso adecuado el lenguaje no verbal Adecuación al tiempo 20%					